

## Precios de suscripción

## EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas ..... 5'00  
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea ..... 0'80

## Precios de suscripción

## FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 Número suelto ..... 0'25



## Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1747  
Gobierno civil de la provincia de Segovia

## PADRÓN MUNICIPAL

Finalizado el plazo en que en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 21 de Febrero último, debían obrar en la Sección provincial de Estadística los padrones de los Municipios menores de 6.000 habitantes de derecho, según el Censo de 1920; quedan apercibidos con la multa de quince pesetas los Alcaldes de los Municipios de menos de 2.001 habitantes, y con la de 25 pesetas los de 2.001 a 6.000, si en el plazo de seis días, no remiten a la Sección provincial de Estadística dichos documentos, sin perjuicio de tomar las medidas a que haya lugar para que la formación del resumen de la provincia no sufra retraso y consiguientemente el de la Nación.

Segovia, 30 de Abril de 1925.

El Gobernador interino,

RAFAEL BARRANTES IZQUIERDO.

1721

Alcaldía constitucional de Segovia

## ANUNCIO

Transcurrido con exceso el plazo de ocho días hábiles, señalado por la Comisión permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión de 15 de Abril actual, sin que se haya producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones formulado para la subasta de suministro y colocación de la tubería que constituye la red de distribución de agua potable en el interior de esta población, ni contra el acuerdo de celebración de esa referida subasta, se anuncia al público que el acto de la misma tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, el día treinta de

Mayo del corriente año y hora de las once de su mañana.

A ese fin y según determina el artículo séptimo del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, se hace constar:

1.<sup>o</sup> Que el tipo que ha de servir de base para esta subasta, es el de *doscientas cuarenta y un mil ochocientas noventa y ocho pesetas, ochenta y ocho céntimos*, (241.898,88), girando las proposiciones a la baja respecto de esta suma.

2.<sup>o</sup> Que las proposiciones que se formulen por los licitadores habrán de ser extendidas en papel de la clase octava y ajustarse al siguiente

*Modelo de proposición*

Don....., que vive...., provisto de cédula personal....., número....., de..... clase, que acompaña, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de reforma de la red de distribución de aguas potables de Segovia, anunciadas en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día..... de..... de 1925, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, del día..... de..... de 1925, por la cantidad de..... pesetas, (.....), con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliego de condiciones de esta subasta, formados al efecto; de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente).  
 3.<sup>o</sup> Que el plazo para presentar proposiciones, que habrán de entregarse en el Negociado correspondiente de la Secretaría de este Ayuntamiento de las diez a las trece horas de todos los días hábiles, finalizará en el anterior al señalado para la licitación, o sea el veintinueve de Mayo próximo.

4.<sup>o</sup> Que el depósito provisional para poder tomar parte en la subasta, es el cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la misma, o sean 12.094'94 pesetas, el que habrá de ingresarse en la caja de este Ayuntamiento, en la general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

5.<sup>o</sup> La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante, será del doble de la provisional o sean 24.189'88 pesetas, la cual deberá ingresar, precisamente, en la caja de este Ayuntamiento o en la sucursal de la de depósitos de esta provincia.

6.<sup>o</sup> Tanto el depósito provisional como el definitivo, podrán constituirse en efectivo metálico, en valores o signos de crédito del Estado, la provincia o Municipio, al precio de cotización oficial del día en que se constituyan, y también en créditos de este Ayuntamiento, debidamente reconocidos y liquidados.

7.<sup>o</sup> Las obras objeto de esta su-

basta, deberán quedar terminadas totalmente en siete meses, o sea en cuatro meses las de la primera zona, y en tres las de la segunda, imponiéndose al contratista como multa por cada día de retraso respecto de los indicados plazos, la cantidad de diez pesetas, y abonándosele por el Ayuntamiento la misma suma por cada día que anticipe su terminación.

8.<sup>o</sup> La cantidad en que sea rematada la obra, será abonada al contratista por mercantilidades, previas las correspondientes certificaciones de valoración, que expedirán el Arquitecto director conjuntamente con el Arquitecto municipal inspector; las que irán acompañadas de las mediciones valoradas para demostrar el importe justo de las unidades de obra construida. En toda medición valorada y por consiguiente en toda certificación se hará el descuento que corresponda a la baja de contrata, más un diez por ciento que se entregará al contratista al realizarse la recepción definitiva de la obra y por consecuencia su liquidación final.

9.<sup>o</sup> Para el bastante de poderes de aquellos licitadores que se presenten a la subasta representados por una segunda persona, se designa al Secretario-Notario de este Excelentísimo Ayuntamiento, D. Clemente García Zamariego y a los demás señores Abogados con ejercicio en esta capital;

10.<sup>o</sup> La memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones, obran de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquéllos a quienes interese.

Segovia, 28 de Abril de 1925.—El Alcalde, Tomás Sanz.

1739  
Alcaldía de El Espinar

Durante el plazo de diez días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que dan expuestos al público para reclamaciones, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 21 del actual y las bases aprobadas por el mismo para adquirir mediante concurso enclavados del monte de aguas vertientes y agregados para permutarlos por otros a fin de fomentar la edificación urbana y la colonia veraniega.

El Espinar, 28 de Abril de 1925.—El Alcalde, Galo Maricalva.

## Precios de suscripción

## FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 Número suelto ..... 0'25

BOLETÍN DE SEGOVIA

1691

## Alcaldía de Martín Muñoz de la Dehesa

Don Ventura Lázaro Rueda, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa.

Por el presente se hace saber: Que aprobadas provisionalmente las cuentas municipales comprensivas de cinco trimestres, o sea desde 1.<sup>o</sup> de Abril de 1923 a 30 de Junio de 1924, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y dos más, a fin de que puedan ser examinadas por quien quiera hacerlo y se presenten las reclamaciones que contra ellas se estimen convenientes, durante los días hábiles y horas de oficina reglamentaria.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo en Martín Muñoz de la Dehesa, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veinticinco.—El Alcalde, Ventura Lázaro.

1746

## Alcaldía de Perogordo

Por disposición del Sr. Inspector general de pósitos, se saca por tercera vez a pública subasta, el local que fué panera de este pósito, bajo el tipo de tasación de cincuenta pesetas, con el 30 por 100 de rebaja, que se quedan en treinta y cinco pesetas, y cuyo acto tendrá lugar el día 6 de Mayo en el local escuela de Perogordo, a las doce de su mañana.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

Perogordo, a 28 de Abril de 1925.—El Alcalde, Manuel Antón.—El Secretario Interventor, Eugenio López.

1702

## Alcaldía de Hinojosa del Cerro

Aprobadas por la comisión municipal permanente las cuentas de este municipio y año de 1924 y trimestre de Abril a 30 de Junio del mismo año, quedan expuestas al público y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 579 del Estatuto municipal, para que sean examinadas por los habitantes de este municipio y presenten por escrito cuantas reclamaciones crean convenientes.

Hinojosa del Cerro, 25 de Abril de 1925.—El Alcalde, Abdón Cuesta.



1748

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

## ANUNCIO

En la sesión celebrada por esta Junta el día 29 de los corrientes, previo examen de las certificaciones del número de socios remitidas por los señores Presidentes respectivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, correspondió a cada una de las Asociaciones inscriptas, en virtud de la prórroga concedida por Real orden de 24 de Febrero último, el número de votos que se indica a continuación.

AYUNTAMIENTO	GRUPO	TITULO DE LA ASOCIACION	NUM. DE SOPORTES
Aguilafuente .....	Indefinida	«La Unión Previsora» sociedad de socorros mutuos .....	269 5
Cuéllar .....	Idem ....	«La Providencia» sociedad de socorros mutuos.....	450 5
Nava de la Asunción	Idem ....	«La Emancipación Obrera» sociedad de socorros mutuos.....	181 5
Navas de Oro.....	Obrera....	«La Escoda» sociedad de trabajadores	109 5

Estos acuerdos son recurribles ante la Sala de lo civil de la Audiencia de esta provincia, durante el plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de Abril de 1925.—El Presidente, Anselmo Gil de Tjada.

1981

## Alcaldía de Juarros de Riomoros

Remitido por el Sr. Ingeniero Jefe provincial del Servicio del Avance catastral de la riqueza rústica, el padrón de la contribución total, que ha de gravar a dicha riqueza en este término municipal en el ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; previniendo que dichas reclamaciones solo podrán fundarse en errores de aritmética o de copia, y que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Juarros de Riomoros, 24 de Abril de 1925.—El Alcalde, Calixto Herrero.

1740

## Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

El padrón municipal de vecindad de este término, se expone al público por quince días en Secretaría, durante los cuales se podrá reclamar contra él ante la Comisión permanente de este Ayuntamiento, conforme el artículo 33 del Estatuto municipal.

Honrubia, 18 de Abril de 1925.—El Alcalde, Diocleciano Hernando.

1742

## Ayuntamiento de Rapariegos

Terminadas por la Comisión municipal permanente la clasificación vecinal de todos los habitantes de este término inscriptos en el padrón municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que sea examinado y presenten dentro de cuyo plazo las objeciones o reclamaciones pertinentes.

Rapariegos, a 28 de Abril de 1925.—El Alcalde, Maximino Pérez.

1734

## Alcaldía de Pinarejos

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, por la asistencia de familias pobres y casos de oficio que puedan ocurrir.

de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal en ejercicio, para lo cual se instruye el expediente que determina el artículo 12 del reglamento vigente de hacienda municipal, y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

Bercimuel, 26 de Abril de 1925.—El Alcalde, Manuel Siguero.

áreas; linda O., reguero; M., Angel Gutiérrez; P., Arroyo, y N., reguero, en 60 ídem.

10. Otra en Carrapradales, empanada de centeno, de ocho áreas; linda O., Ignacio Benito; M., Marcelino Benito; P., Fermín San Cipriano, y N., Damián Bartolomé; en 50 ídem.

11. Otra en la Pradera de Navahermosa, de ocho áreas; linda O., Damián Bartolomé; M., baldíos; P., Angel Gutiérrez, y N., Mercedes Moreno, en 50 ídem.

12. Otra al mismo sitio, de diez áreas; linda O., Sebastián García; M., pradera; P., carretera, y N., Fermín San Cipriano; en 65 ídem.

13. Otra al mismo pago, de quince áreas; linda O., carretera; M., herederos de Cristino Santo Domingo; P., camino, y N., Matías Almendráriz; en 80 ídem.

14. Otra al referido pago, de cinco áreas; linda O., Felipe Antón; M., Fermín San Cipriano; P., carretera, y N., Ignacio Benito; en 60 ídem.

15. Otra en Peña la Fragua, de diez áreas; linda O., asperones; M., Felipe Velázquez; P., baldíos, y N., Félix Benito; en 40 ídem.

16. Otra en «Llanosespino», de diez áreas; linda O., Justino Benito; N., baldíos; P., Marcelino Benito, y N., herederos de Saturnino Almendráriz; en 45 ídem.

17. Otra empanada de trigo al Enebrón, de diez áreas; linda O., carretera; M. y P., Angel Gutiérrez, y N., Sebastián García; en 150 ídem.

18. Otra en Carrallano, de diez áreas; linda O., Matías Almendráriz; M., Ignacio Benito; P., Angel Gutiérrez, y N., lindazos; en 90 ídem.

19. Otra empanada de centeno en «Vallesoto», de cinco áreas; linda O., Valentín López; M., baldíos; P., Damián Bartolomé; N., camino; en 30 ídem.

20. Otra en Llanosespino, de diez áreas; linda O., término de Moral; M., baldíos, y P., Pablo Cerezo, en 60 ídem.

## Fincas urbanas

21. La tercera parte de casa habitación, sita en Carabias, calle de la Parra, número primero, consta de planta baja y desbán, con corral por delante; linda toda ella entrando por derecha, call; izquierda, tinada de la misma hacienda; espalda, corral casa de Basilio Bartolomé, y frente, corral la calle; en 400 pesetas.

22. Una tinada contigua a dicha casa; linda derecha, entrando la casa y frente de la misma; izquierda, casa de Justino Benito; en 500 ídem.

Total valor de las fincas rústicas y urbanas, que salen a subasta, 2.400 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don Cipriano Gutiérrez, hoy de sus preciados herederos, y se venden para pagar a D. Pedro Azuara González, la cantidad antes indicada y las costas, anunciándose la subasta por término de veinte días. El remate se celebrará el día 27 de Mayo próximo, a las diez horas en los extrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, los cuales salen a remate, sin suprir previamente la falta de títulos, siendo de cuenta del rematante su adquisición hasta su inscripción en el Registro de la propiedad del partío.

Fuentemizarra, 24 de Abril de 1925.—Andrés de Hoz, Secretario.—V. B.: El Juez municipal, Saturio Gadea.

1727

## Alcaldía de Bercimuel

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión de este día, ha acordado la transferencia de crédito

## Bienes raíces

1.º Una tierra, al sitio de la Fuentecilla de la Rueda, de cabida dos áreas; linda O., reguero; M. y P., Marcelino Benito, y N., camino; valorada en 60 pesetas.

2.º Otra en la Cañada de las Navas, de dos áreas; linda al O., Felisa Cerezo; M., Cándido García; P., reguero, y Norte, se ignora; en 30 ídem.

3.º Otra al Subedero, de diez áreas; linda O., lindazos; M., Francisco Santo Domingo; P., reguero, y N., Antonio Guijarro; en 75 ídem.

4.º Otra a los Encaños, de diez áreas; linda O., reguero; M., Fermín San Cipriano; P., lindazos, y N., Felisa Cerzo; en 140 ídem.

5.º Otra en la Pedriza, de diez áreas; linda O., camino; M., Fermín San Cipriano; P., Juan Almendráriz, y N., Agustín Bartolomé; en 75 ídem.

6.º Otra empanada de trigo detrás de la Cuesta, de diez áreas; linda O., Angel Benito; M., Matías Almendráriz; P., Fermín San Cipriano, y N., Angel Gutiérrez, en 95 ídem.

7.º Otra empanada de yeros al mismo pago, de siete áreas; linda O., M., y N., Valentín López; P., Fermín San Cipriano; en 95 ídem.

8.º Otra empanada de trigo al Hoyano, de veinte áreas; linda O., Marcelino Benito; M., Angel Gutiérrez; P., lindazos, y N., Ignacio Benito; en 150 ídem.

9.º Otra a los Charcales, de dos